

# EL ABC DE LOS DATOS PERSONALES EN LA JFCA

Pero a todo esto, ¿qué son los datos personales?

Es cualquier información relativa a una persona física, que la identifica o hace identificable. Es la información que **nos describe**, que **nos da identidad**, **nos caracteriza** y diferencia de otros individuos.

## 1.- SON TODOS LOS DATOS QUE IDENTIFICAN O HACEN IDENTIFICABLE A UNA PERSONA.



- **Características físicas:** color de cabello, color de iris, estatura, peso, etc.
- **Características personales:** tipo de sangre, ADN, huella digital, etc.
- **Datos patrimoniales:** afores, estados de cuenta, historial crediticio, información fiscal, seguros, cuentas bancarias.
- **Datos ideológicos:** creencias religiosas, ideología, afiliación política o sindical, etc.

## 3.- ¿DÓNDE LOS ENCONTRAMOS?

Por todos lados y en muchos documentos, por ejemplo:

Laudos y resoluciones, contratos, convenios, pasaportes, cartillas, **credenciales de elector**, licencias de conducir, cédulas profesionales, cheques, pagarés, estados de cuenta bancarios, pólizas de seguros, **recibos de nómina**, currículum vitae, cédulas de notificación, evaluaciones médicas, títulos profesionales, evaluaciones psicométricas, **declaraciones de impuestos**, actas del registro civil, etc.



## 2.- CATEGORÍAS:

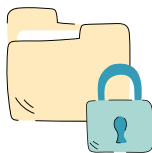
En algunos casos y facilitar su comprensión, se pueden agrupar por **categorías**:

### Datos de identificación:

nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, estado civil, firma, RFC, CURP, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, idioma, etc.

**Datos laborales:** puesto, domicilio laboral, clave y matrícula de empleados, sueldo, número de seguridad social, prestaciones económicas, etc.

**Datos de salud:** enfermedades, accidentes, alergias, estado de salud, historial clínico, etc.



## 4.- ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PROTEGER TUS DATOS PERSONALES?

Porque **son valiosos**, merecen cuidado como cualquier otro bien con valor e importancia. Además un mal uso podría causarte **daño** o **riesgo** en tu seguridad física o moral, o bien, limitar el ejercicio de otros derechos.



# Derecho a la protección de datos personales

ES UN DERECHO HUMANO



## ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es el **derecho** que tienen todas las personas para **decidir sobre el uso y manejo** de su **información personal**.

## REGULACIÓN

Existen diferentes regulaciones, en el **sector público** (al que pertenece la Junta) contamos con la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, que *regula el tratamiento de datos personales* por parte de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entre otros.



## ACTORES PRINCIPALES



- **Titular:** persona física a quien pertenecen los datos personales.
- **Responsable:** cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, etc., que lleve a cabo el tratamientos de datos personales, en este caso la JFCA.
- **Encargado:** persona física o moral, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o con otras, trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable, sin poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido del mismo, así como limitar sus actuaciones a los términos fijados por el responsable.

## ¿QUÉ SE ENTIENDE POR TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES?

Es cualquier operación realizada con datos personales, de manera automatizada o no. Los tipos comunes de tratamiento, incluyen la **obtención**, el **uso**, **divulgación** o **almacenamiento**.

El **uso** abarca el acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia, comunicación o disposición de datos **personales**.



## ¿QUIÉN ES EL DUEÑO DE LOS DATOS PERSONALES?

Recuerda que **tú eres el dueño de tus datos personales**, así que eres el único que autoriza su uso. Tú decides a quién se los das, cuándo y para qué. En ocasiones es preciso darlos porque así lo **exige una ley**.

# DERECHOS ARCO



## ACCESO

### Derecho del titular

Es la facultad de **solicitar el acceso a los datos personales** que están en bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes de la JFCA, quien en su caso, los posee, almacena o utiliza; así como de **conocer el uso** que se da a sus datos personales.



## CANCELACIÓN

### Derecho del titular

Es la facultad de solicitar que los datos personales sean **suprimidos o eliminados** de los archivos, registros, expedientes, sistemas, bases de datos de la JFCA y dejen de ser tratados por esta última.

De ser procedente la cancelación, los datos deberán ser bloqueados y, posteriormente, suprimidos de los archivos, registros, expedientes, sistemas o bases de datos en que se encuentren.



## ¿QUÉ SON?

¡Son tuyos y puedes ejercerlos!

Es un derecho humano que da la facultad al **titular de los datos personales** o a su representante legal de decidir lo que ocurre con esa información. Se facilita su estudio y difusión a partir del acrónimo ARCO, que está formado por las palabras: **acceso, rectificación, cancelación y oposición.**



## RECTIFICACIÓN

### Derecho del titular

Es la facultad de solicitar a la JFCA la **corrección** de los datos personales en su posesión, cuando sean inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.



## OPOSICIÓN

### Derecho del titular

Es la facultad de solicitar a la JFCA que **no se utilice la información** personal para ciertos fines, no para todos, por ejemplo, solicitar la omisión de la publicación de datos personales en alguna fuente de acceso público.

Al igual que para la cancelación de datos, no siempre se podrá impedir el tratamiento de datos personales, debido a que pueden ser necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la JFCA y de obligaciones legales.